Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº28/2019

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 11 días del mes de Noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 08:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº28/2019"Adquisición de Tintas y Toners para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución Nº1080/2019 de fecha 09 de octubre del 2019 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Tintas y Toners para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, en fecha 24/10/2019 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas de las firmas; arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	
1	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	2.960.000.-	82.790.400.-	NO COTIZA	2.025.000.-	IVA Incluido
2	MICROTEK de Gustavo Rojas	2.600.000.-	68.000.000.-	2.750.000.-	1.680.000.-	IVA Incluido
3	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	NO COTIZA	84.828.080.-	NO COTIZA	NO COTIZA	IVA Incluido
4	DATASYSTEMS SAECA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.485.265.-	NO COTIZA	IVA Incluido
5	NAZARENO COM. E INDUSTRIAL S.R.L.	2.590.000.-	79.933.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 24/10/2019*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia de que en el acto no se ha realizado ninguna observación.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum Nº290/19 de fecha 24 de Octubre del 2019, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la C.P. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.- Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

La Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros; por Memorándum Nº39/19 de fecha 28 de Octubre manifiesta lo siguiente: "...Por el presente y según el Memorándum Nº 290/2019 referente al llamado CD Nº 28/19"Adquisicion de Tintas y Toners para la Facultad Y Ciencias Sociales – UNA" remitido por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual solicita el dictamen sobres las ofertas presentadas y se adjuntan a las especificaciones técnicas del presente llamado.

Dictamen:

Empresa:

1- *Suministros y Montajes SRL: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Presente Llamado.*
2- *Microtek: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Presente Llamado.*
3- *Papelera Guaira S.A.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Presente Llamado.*
4- *Data Systems SAECA.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Presente Llamado.*
5- *Nazareno Comercial e Industrial SRL.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Presente Llamado.*

Sin otro particular..." Atte. Fdo. C.P. Marina Roa.-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum Nº292/2019 de fecha 29 de Octubre de 2019, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Por Dictamen AJ Nº 33/19 del 31 de Octubre del 2019, el Abog. Enrique Espínola, refiere:"

...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:

-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº1080/2019 de fecha 09 de octubre de 2019, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Abg. Gerardo Bobadilla

Consejo Directivo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°28/2019

previstos en el PAC ID N°370.547.----------
Que obra la Nota U.O.C. N° 0671/2019, llamado N° 28/2018, de fecha 14 de octubre de 2019, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N° 21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la U.O.C.----------

PROCEDIMIENTO:
Obra la carta de Invitación Estándar de Contratación Directa, aprobado por Resolución DNCP N° 2015, de fecha 31 de mayo de 2019. Asimismo obran las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------
Que, en fecha 24 de Octubre de 2019, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., MICROTEK, PAPELERA GUAIRA S.A., DATASYSTEMS SAECA, NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.----------
Que, obra el memorando N° 39 de fecha 28 de octubre de 2019, suscripto por la C.P Marina Roa, por la cual eleva dictamen técnico, resaltando que todas las empresas se ajustan a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.----------
Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS
LOTE 1 – TINTAS.
MENOR OFERTA =NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
- Precio Total= Gs.2.590.000.- IVA Incluido.-
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.
- Los productos cotizados para el presente llamado no son de procedencia nacional, por tanto, ningún oferente podrá presentar el Certificado de Origen del Producto para acogerse al beneficio del margen de preferencia a la producción Nacional.
-El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
- La oferta no supera en ningún ítem el 30% por debajo, ni el 20 % por encima del precio referencial.
-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.
-Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el LOTE 1 – TINTAS, por el precio total de Gs.2.590.000 IVA Incluido.-

LOTE 2 – TONER LEXMARK
MENOR OFERTA =MICROTEK de Gustavo Rojas.
- Precio Total= Gs.68.000.000.- IVA Incluido.-
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.
- Los productos cotizados para el presente llamado no son de procedencia nacional, por tanto, ningún oferente podrá presentar el Certificado de Origen del Producto para acogerse al beneficio del margen de preferencia a la producción Nacional.
-El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
- La oferta no supera en ningún ítem el 30% por debajo, ni el 20 % por encima del precio referencial en el Lote 2.
-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma MICROTEK de Gustavo Rojas se

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit
PROF. ABG. ADOLFO OZUNA
Abg. Gerardo Bobadilla
Consejo Directivo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°28/2019

encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.
-Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma MICROTEK de Gustavo Rojas, cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el LOTE 2 – TONER LEXMARK, por el precio total de Gs.68.000.000.- IVA Incluido.-

LOTE 3 – TONER CANON.
MENOR OFERTA =MICROTEK de Gustavo Rojas.
- Precio Total= Gs.2.750.000.- IVA Incluido.-
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.
- Como se puede verificar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, los productos cotizados para el presente llamado no son de procedencia nacional, por lo tanto, ningún oferente podrá presentar el Certificado de Origen del Producto para acogerse al beneficio.
-El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
- La oferta no supera en ningún ítem el 30% por debajo, ni el 20 % por encima del precio referencial.

- Si bien el Acta de Apertura se realizó con 5 oferentes, solo 2 han cotizado para el presente Lote.
Por Nota del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de Noviembre del 2.019 se solicita a la C.P: Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros lo siguiente: "Teniendo en cuenta que la Ley 2051/03, en su Art. 34 inc. "c" refiere que "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."; solicito justificar la necesidad institucional de adquirir los Lotes 3 – Toner Canon y 4 – Toner Brother considerando que no han cotizado la cantidad requerida".
En fecha 11 de Noviembre la Jefa del Dpto. de Almacenes y Suministros expone lo siguiente: "El Departamento de Almacenes y Suministros elabora los pedidos de insumos según la necesidad de cada área y la utilización de insumos según estas áreas, con referencia a los Toners y su adquisición, la obtención de los mismos son importantes porque nos ayudan para el buen desarrollo administrativo de la Institución, abarcando: - Sede Central, Escuela de Ciencias Sociales y Ciencias Políticas, Filial Caacupé, Filial Oviedo, Filial Benjamín Aceval, Filial San Juan Bautista Misiones, Filial San Pedro, Filial Pedro Juan Caballero, Filial San Estanislao, Sección Caaguazú.
Por tal motivo se realizan éstos pedidos con una cantidad estimativa del uso de insumos, artículos y/o productos con el fin de abastecer las necesidades del área respectiva teniendo en cuenta que en los últimos años los insumos son utilizados en mayor cantidad por el crecimiento de la Institución, además de que los pedidos correspondientes al año lectivo siguiente regularmente son adquiridos regularmente a finales del segundo trimestre del año y por tal motivo es de mi interés tratar de contar con el stock suficiente para su distribución. Atte. C.P. Marina Roa.
El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la menor oferta presentada por la firma MICROTEK de Gustavo Rojas, teniendo en cuenta que se justifican las necesidades Institucionales con el Memorándum N°45/19 de la Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros; así mismo se observa una escasa variación con respecto al adjudicado en la licitación de año anterior para el mismo artículo. Se observa además que el precio cotizado se encuentra por debajo del precio referencial definido por la convocante; por tanto, desde todo punto de vista la oferta asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación en cumplimiento del Artículo 34 de la Ley 2051/03.-

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma MICROTEK de Gustavo Rojas, se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.
-Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma MICROTEK de Gustavo Rojas, cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el LOTE 3 – TONER CANON, por el precio total de Gs.2.750.000.- IVA Incluido.-

LOTE 4 – TONER BROTHER.

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Abg. Gerardo Bobadilla

Consejo Directivo

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°28/2019

MENOR OFERTA =MICROTEK de Gustavo Rojas.

- Precio Total= Gs.1.680.000.- IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.

- Como se puede verificar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, los productos cotizados para el presente llamado no son de procedencia nacional, por lo tanto, ningún oferente podrá presentar el Certificado de Origen del Producto para acogerse al beneficio.

- El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

- Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

- La oferta no supera en ningún ítem el 30% por debajo, ni el 20 % por encima del precio referencial.

- Si bien el Acta de Apertura se realizó con 5 oferentes, solo 2 han cotizado para el presente Lote.

Por Nota del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de Noviembre del 2.019 se solicita a la C.P: Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros lo siguiente: "Teniendo en cuenta que la Ley 2051/03, en su Art. 34 inc. "c" refiere que "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."; solicito justificar la necesidad institucional de adquirir los Lotes 3 – Toner Canon y 4 – Toner Brother considerando que no han cotizado la cantidad requerida".

En fecha 11 de Noviembre la Jefa del Dpto. de Almacenes y Suministros expone lo siguiente: "El Departamento de Almacenes y Suministros elabora los pedidos de insumos según la necesidad de cada área y la utilización de insumos según estas áreas, con referencia a los Toners y su adquisición, la obtención de los mismos son importantes porque nos ayudan para el buen desarrollo administrativo de la Institución, abarcando: - Sede Central, Escuela de Ciencias Sociales y Ciencias Políticas, Filial Caacupé, Filial Oviedo, Filial Benjamín Aceval, Filial San Juan Bautista Misiones, Filial San Pedro, Filial Pedro Juan Caballero, Filial San Estanislao, Sección Caaguazú.

Por tal motivo se realizan éstos pedidos con una cantidad estimativa del uso de insumos, artículos y/o productos con el fin de abastecer las necesidades del área respectiva teniendo en cuenta que en los últimos años los insumos son utilizados en mayor cantidad por el crecimiento de la Institución, además de que los pedidos correspondientes al año lectivo siguiente regularmente son adquiridos regularmente a finales del segundo trimestre del año y por tal motivo es de mi interés tratar de contar con el stock suficiente para su distribución. Atte. C.P. Marina Roa.

El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la menor oferta presentada por la firma MICROTEK de Gustavo Rojas, teniendo en cuenta que se justifican las necesidades Institucionales con el Memorándum N°45/19 de la Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros; así mismo se observa una escasa variación con respecto al adjudicado en la licitación de año anterior para el mismo artículo. Se observa además que el precio cotizado se encuentra por debajo del precio referencial definido por la convocante; por tanto, desde todo punto de vista la oferta asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación en cumplimiento del Artículo 34 de la Ley 2051/03.-

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma MICROTEK de Gustavo Rojas, se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma MICROTEK de Gustavo Rojas, cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el LOTE 4 – TONER BROTHER, por el precio total de Gs.1.680.000.- IVA Incluido.-

PERSONAS JURÍDICAS	NAZARENO COM. E IND. S.R.L.
DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Abg. Gerardo Bobadilla

Consejo Directivo

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº28/2019

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribania Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante.	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS	
Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta. entre los años 2016, 2017y 2018	CUMPLE
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	NO APLICA
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2016, 2017y 2018)	CUMPLE
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051(Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py - Rebeca Echauri595.76 - Bruno Echauri1.774.160 - Diego Echauri 1.774.161.	CUMPLE
PERSONAS FÍSICAS	**MICROTEK de Gustavo Rojas**
Formulario de Oferta*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS	
Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta. entre los años 2016, 2017y 2018	CUMPLE
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	NO APLICA
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2016, 2017y 2018)	CUMPLE
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py. Gustavo Daniel Rojas2.373.251	CUMPLE

RATIOS PRINCIPALES	NAZARENO COM. E IND.				MICROTEK			
	2016	2017	2018	PROM.	2016	2017	2018	PROM.
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	4,38	9,02	2,84	5,41	299,6	2,770	2,70	101,69
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,30	0,07	0,21	0,19	0,0032	0,3543	0,367	0,2415
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	0,34	0,21	0,16	0,24	8,66	9,10	92,98	36,91

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por las firmas se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD Nº28/2019 "Adquisición de Tintas y Toners para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 370.547. Total PAC.89.460.000.-

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto Nº 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la

5

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Potit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Consejo Directivo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº28/2019

firmas cumplen con los requisitos en cuanto a presentar las ofertas más económicas y convenientes, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, distribuidos de la siguiente manera: Lote 1 – TINTAS, por el precio total de Gs.2.590.000; Lote 2 – TONER LEXMARK, por el precio total de Gs.68.000.000; Lote 3 – TONER CANON, por el precio total de Gs.2.750.000; Lote 4 – TONER BROTHER, por el precio total de Gs.1.680.000 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye:

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL "ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTE 1 – TINTAS: A la Firma "NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L." POR EL PRECIO TOTAL DE GS.2.590.000 IVA INCLUIDO.-

LOTE 2 – TONER LEXMARK: A la Firma "MICROTEK de Gustavo Rojas" POR EL PRECIO TOTAL DE GS.68.000.000. IVA INCLUIDO.-

LOTE 3 – TONER CANON: A la Firma "MICROTEK de Gustavo Rojas" POR EL PRECIO TOTAL DE GS.2.750.000 IVA INCLUIDO.-

LOTE 4 – TONER BROTHER: A la Firma "MICROTEK de Gustavo Rojas" POR EL PRECIO TOTAL DE GS.1.680.000.- IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Consejo Directivo